

**Municipio de Manzanillo, Colima****Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-06007-19-0751-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 751

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,358.6
Muestra Auditada	35,472.4
Representatividad de la Muestra	70.4%

Respecto de los 281,727.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de Colima, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Manzanillo, Colima, que ascendieron a 50,358.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 35,472.4 miles de pesos, que significaron el 70.4% de los recursos asignados a dicho municipio.

***Resultados*****Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2020 se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Manzanillo, Colima, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se aplicó un cuestionario

de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Manzanillo, Colima, en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el “Acta de presentación de resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación)” los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas. Este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 747-DS-GF que la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado.

Como resultado del seguimiento realizado de la acción 2020-D-06007-19-0740-01-001, se constató que el 26 de abril de 2022, el Municipio de Manzanillo, Colima, informó y documentó la atención de los acuerdos establecidos para superar las debilidades determinadas; sin embargo, como resultado del análisis de la información proporcionada, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha realizado las acciones suficientes por lo que no son razonables para generar mejoras al sistema de control interno.

El Municipio de Manzanillo, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en el establecimiento del comité de control interno y administración de riesgos, el manual de integración y funcionamiento de dicho comité, los lineamientos de control interno institucional y sus normas de aplicación, acreditó su compromiso con los valores éticos, realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno, implementó acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación, estableció objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo, realizó acciones para comprobar que cuenta con una metodología de administración de riesgos, instituyó una metodología para el proceso general de administración de riesgos, realizó acciones tendentes a implementar y comprobar que se cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de los Recursos**

2. El Municipio de Manzanillo, Colima, recibió de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, por partes iguales en los primeros diez meses del año de 2021, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 50,358.6 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, así como rendimientos financieros por 0.8 miles de pesos, por lo que se determinó un monto ministrado por 50,359.4 miles de pesos, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin,

donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

### **Integración de la Información Financiera**

3. El Municipio de Manzanillo, Colima, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad, dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la revisión de todos los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

4. El Municipio de Manzanillo, Colima, hizo del conocimiento de sus habitantes, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. El Municipio de Manzanillo, Colima, remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, al término de cada trimestre, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

6. El Municipio de Manzanillo, Colima, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

7. El Municipio de Manzanillo, Colima, envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar los informes del ejercicio y los resultados del FISMDF del ejercicio fiscal 2021; sin embargo, la información remitida a la SHCP no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados, toda vez que se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información; asimismo, al cuarto trimestre se registró como ejecutor de los recursos a la Universidad Tecnológica de Manzanillo, cuando debió registrarse al municipio.

La Contraloría Municipal de Manzanillo, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DI/CM/MZO/033/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los Recursos**

8. El Municipio de Manzanillo, Colima, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 50,359.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 130.4 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 38.2 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 50,489.8 miles de pesos y 50,528.0 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 50,358.6 miles de pesos y pagó 43,159.1 miles de pesos, importes que representaron el 99.7% y el 85.5% de dichos recursos disponibles, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 50,213.9 miles de pesos, lo que representó el 99.4% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto / Rubro	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
<b>RECURSOS COMPROMETIDOS Y PAGADOS</b>							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo (obras y acciones)							
Agua potable	20	8,897.8	6,371.0	8,884.5	17.6		
Drenaje y letrinas	19	11,274.7	7,512.9	11,181.8	22.1		
Urbanización	124	19,362.5	18,856.8	19,325.0	38.2		
Subtotales	163	39,535.0	32,740.7	39,391.3	77.9		
Recursos aplicados a los objetivos del fondo (otros)							
Desarrollo institucional	2	375.0	198.1	373.1	0.7		
Gastos indirectos	1	230.0	0.0	228.9	0.5		
Programa BANOBRAS-FAIS (financiamiento)		10,218.6	10,218.6	10,218.6	20.2		
Comisiones		0.0	1.7	2.0	0.0		
Subtotales	3	10,823.6	10,418.4	10,822.6	21.4		
<b>TOTALES (A)</b>	<b>166</b>	<b>50,358.6</b>	<b>43,159.1</b>	<b>50,213.9</b>	<b>99.3</b>		
<b>RECURSOS NO COMPROMETIDOS O NO PAGADOS</b>		<b>No comprometido</b>	<b>No pagado</b>	<b>No pagado</b>	<b>% del disponible</b>	<b>Reintegrados a la TESOFE</b>	<b>Por reintegrar a la TESOFE</b>
Recursos no comprometidos		131.2	129.5	129.5	0.3	30.8	98.7
Recursos comprometidos no pagados		0.0	7,201.2	146.7	0.3	111.5	35.2
Rendimientos generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	37.9	0.1	2.1	35.8
<b>TOTALES (B)</b>		<b>131.2</b>	<b>7,330.7</b>	<b>314.1</b>	<b>0.7</b>	<b>144.4</b>	<b>169.7</b>
		<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>% del disponible</b>		
<b>DISPONIBLE (A + B)</b>		<b>50,489.8</b>	<b>50,489.8</b>	<b>50,528.0</b>	<b>100.0</b>		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y

corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Manzanillo, Colima, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 39,391.3 miles de pesos para el pago de 163 obras y acciones, que beneficiaron directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	163	39,391.3	77.9
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema	0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>163</b>	<b>39,391.3</b>	<b>77.9</b>

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior se comprobó que el Municipio de Manzanillo, Colima, invirtió recursos del fondo por 39,391.3 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 77.9% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Municipio de Manzanillo, Colima, no comprometió recursos del FISMDF al 31 de diciembre de 2021 por 129.5 miles de pesos, no pagó recursos comprometidos al 31 de marzo de 2022 por 146.7 miles de pesos, y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 37.9 pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA  
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a TESOFE			Importe por reintegrar a TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	129.5	30.8	0.0	30.8	98.7
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	146.7	108.3	3.2	111.5	35.2
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	37.9	0.0	2.1	2.1	35.8
<b>TOTALES</b>	<b>314.1</b>	<b>139.1</b>	<b>5.3</b>	<b>144.4</b>	<b>169.7</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

Respecto de lo anterior, se determinaron recursos reintegrados de forma extemporánea a la TESOFE por 5.3 miles de pesos, importe que se integra por recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 3.2 miles de pesos, y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 2.1 miles de pesos, asimismo, se determinaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 169.7 miles de pesos importe que se integra por recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 98.7 miles de pesos; recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 35.2 miles de pesos, y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 35.8 miles de pesos.

El Municipio de Manzanillo, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 169,695.43 pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE por 1,046.57 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Manzanillo, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DI/CM/MZO/034/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Municipio de Manzanillo, Colima, destinó 373.1 miles de pesos al Programa de Desarrollo Institucional, importe que representa el 0.7% del total de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los recursos fueron destinados al acondicionamiento de espacios físicos y a la adquisición de computadoras para fortalecer áreas de atención directa a la población, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y

fueron incluidas en el convenio suscrito por el municipio con el Gobierno del Estado de Colima y la Secretaría de Bienestar.

**12.** El Municipio de Manzanillo, Colima, destinó 228.9 miles de pesos de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 al pago de gastos indirectos, importe que representa el 0.5% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, los recursos fueron destinados para la contratación de servicios integrales de estudios de consultoría, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

### **Obras y Acciones Sociales**

**13.** El Municipio de Manzanillo, Colima, y la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, Colima (CAPDAM), realizaron 11 procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 15,696.2 miles de pesos, adjudicaron 5 contratos de manera directa por un importe de 2,549.9 miles de pesos, 1 contrato por invitación restringida por un importe de 1,931.9 miles de pesos y 5 contratos por licitación pública por un importe de 11,214.4 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato debidamente formalizado; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas.

**14.** El Municipio de Manzanillo, Colima, y la CAPDAM ejecutaron conforme a la normativa aplicable 11 obras públicas financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción del municipio y de la CAPDAM y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**15.** El Municipio de Manzanillo, Colima, y la CAPDAM realizaron pagos de 11 obras públicas que amparan un importe de 15,696.2 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados en la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos y bitácoras de obra pública y se verificó que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.



**16.** El Municipio de Manzanillo, Colima, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa del FISMDF para el ejercicio fiscal 2021.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** El Municipio de Manzanillo, Colima, y la CAPDAM realizaron 22 procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que fueron financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe total de 24,297.1 miles de pesos; adjudicaron 9 contratos de manera directa por un importe de 2,703.9 miles de pesos; 1 contrato, por invitación restringida por un importe de 228.9 miles de pesos, y 12 contratos, por licitación pública por un importe de 21,364.3 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las adquisiciones están amparadas en un contrato debidamente formalizado, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

**18.** El Municipio de Manzanillo, Colima, y la CAPDAM ejecutaron conforme a la normativa 22 adquisiciones y servicios que amparan un importe de 24,297.1 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los bienes fueron entregados y los servicios fueron realizados de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido correspondiente; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encuentran inventariados, resguardados y en operación; no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**19.** El Municipio de Manzanillo, Colima, y la CAPDAM realizaron pagos por un importe de 24,297.1 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, de las adquisiciones y servicios que corresponden a los bienes y servicios contratados, los cuales se encuentran soportados en la documentación correspondiente como son órdenes de compra, facturas y entregas en almacén y se verificó que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

**20.** Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones pagadas por el Municipio de Manzanillo, Colima, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se constató que en los contratos números LP-08-2021 y LP-08A-2021, no se encontró la documentación justificativa relativa a las garantías por concepto de anticipo, de buen cumplimiento y por los defectos y vicios ocultos, así como un acta de entrega-recepción.

La Contraloría Municipal de Manzanillo, Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DI/CM/MZO/035/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Verificación Física**

**21.** Se realizó la verificación física de 22 obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Manzanillo, Colima, con un importe pagado de 15,696.2 miles de pesos, que representa el 100.0% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y, en general, con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

**22.** Se realizó la verificación física de una muestra de ocho adquisiciones y un servicio ejecutados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Manzanillo, Colima, y la CAPDAM, con un importe pagado de 8,469.5 miles de pesos, que representa el 34.9% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de los cuales se comprobó que se corresponden con el soporte documental presentado por la dependencia ejecutora y, en general, con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones pactadas; que fueron recibidos los bienes y otorgados los servicios a satisfacción de las áreas correspondientes, y se constató que en el caso de los bienes se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 169,695.43 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 169,695.43 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,046.57 pesos se generaron por cargas financieras.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,472.4 miles de pesos, que representó el 70.4% de los 50,358.6 miles de pesos, transferidos al Municipio de Manzanillo, Colima, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Manzanillo, Colima, comprometió el 99.7% y pagó el 85.5% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 99.4% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Manzanillo, Colima, infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los

Municipios y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, ya que se observó que en dos contratos de adquisiciones la entidad fiscalizada no presentó las garantías por anticipo, de buen cumplimiento y por los defectos y vicios ocultos, así como el acta de entrega-recepción; asimismo, no reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, los recursos no pagados al 31 de marzo de 2022 y los rendimientos generados de enero a marzo de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de 169.7 miles de pesos, que representa el 0.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas fueron solventadas antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual forma, se registraron incumplimientos de las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que se observó que los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo reportados por el Municipio de Manzanillo, Colima, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no mostraron congruencia con la información reportada a sus habitantes, asimismo, al cuarto trimestre registró de forma incorrecta el tipo de ejecutor de los recursos del fondo.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Manzanillo, Colima, destinó el 38.2% de los recursos pagados a urbanización, el 22.1% a drenaje y letrinas, el 17.6 al rubro de agua potable y el 20.2% al pago del programa BANOBRAS-FAIS (financiamiento), por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Manzanillo, Colima, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal, la Dirección General de Obras Públicas, Oficialía Mayor y la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo del Municipio de Manzanillo, Colima.